



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE COAÑA

*ANUNCIO. Modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del uso de las instalaciones deportivas municipales y uso y aprovechamiento del aparcamiento de camiones.*

#### Anuncio

Habiendo quedado definitivamente aprobada la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales y uso y aprovechamiento del Aparcamiento de Camiones, por acuerdo de 25 de abril de 2018, al no presentarse reclamaciones, se procede a la publicación del texto íntegro en los términos que figuran a continuación, pudiendo interponer contra las mismas recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según competencias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de conformidad con el artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

#### Anexo

#### TEXTO ÍNTEGRO

#### MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 25 de abril de 2018, acordó por la mayoría legal exigida y previo informe de la Secretaría Intervención, conforme a lo señalado en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la modificación parcial de la Ordenanza referida en el título en los términos siguientes:

*Artículo primero.*—Se modifica los siguientes apartados del artículo 9 “Horario y uso de las instalaciones” que quedarán redactado como sigue:

“Se establece el siguiente horario general de uso de las instalaciones deportivas municipales:

Horario de Invierno (de octubre a mayo): lunes a viernes de 9 a 13 h y de 17 a 21.30 h.

Horario de Verano (junio, julio y septiembre): lunes a viernes de 9 a 13 h y de 18 a 21.30 h.

El mes de agosto, permanecerán cerradas las instalaciones.

Las salas que albergan las diferentes actividades deportivas y los vestuarios, cerrarán al público a las 21.30 horas, coincidiendo con la hora de cierre de la instalación.

En lo sucesivo la modificación del régimen horario de las instalaciones por tratarse de una modificación no sustancial, se podrá establecer por Resolución de la Alcaldía, sin que se considere modificación de esta Ordenanza”.

El resto del artículo 9 no sufre variación.

*Artículo segundo.*—La presente modificación que habrá de publicarse íntegramente en el BOPA, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, una vez se hayan cumplido los plazos señalados en el artículo 70-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en concordancia con el artículo 17-4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Coaña 25 de abril de 2018. El Alcalde.

#### MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL APARCAMIENTO MUNICIPAL DE CAMIONES DE JARRIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 25 de abril de 2018, acordó por la mayoría legal exigida y previo informe de la Secretaría Intervención, conforme a lo señalado en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la modificación parcial de la Ordenanza referida en el título en los términos siguientes:

*Artículo primero.*—Se modifica el artículo 9 que quedará redactado como sigue:

“Artículo 9.—Por la utilización del aparcamiento municipal de camiones que quedará redactado como sigue:

Precio Público para abonados:



- 33,47 €/mes para el caso de solicitar plaza de aparcamiento para un camión.
- 31,23 €/mes por camión para el caso de solicitar plazas de aparcamiento para dos camiones.
- 29,00 €/mes por camión para el caso de solicitar plazas de aparcamiento para tres camiones.
- 26,76 €/mes por camión para el caso de solicitar plazas de aparcamiento para cuatro camiones.
- 24,54 €/mes por camión para el caso de solicitar plazas de aparcamiento para cinco camiones.
- 22,30 €/mes por camión para el caso de solicitar plazas de aparcamiento para seis o más camiones.

Precio Público para no abonados:

- 180 primeros minutos: 0,0202 céntimos/minutos
- Primeras 16 horas: 0,0101 céntimos/minutos
- De 16 horas a 24 horas: 10,28 €/día.

1.—El precio público se revisará al alza anualmente de acuerdo con las variaciones que experimente el IPC.

2.—No procederá en ningún caso la devolución del importe del precio público satisfecho, ni será válida la transferencia de los recibos acreditativos del pago a otros usuarios”.

*Artículo segundo.*—La presente modificación que habrá de publicarse íntegramente en el BOPA, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, una vez se hayan cumplido los plazos señalados en el artículo 70-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en concordancia con el artículo 17-4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y publicado íntegramente su texto definitivo. Coaña 25 de abril de 2018. El Alcalde.

Coaña, 31 de julio de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-08982.